

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 1 de 2

Florida-Valle del Cauca, ENERO de 2026

Doctora:

GINA JOHANNA CASO GAMBOA
 Secretaria de Desarrollo Institucional
 Municipio de Florida

Asunto: Solicitud de necesidad

Respetada Doctora:

Comendidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para las necesidades que tiene el municipio:

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

1.Apoyar la convocatoria, preparación y desarrollo de las sesiones del ERI, incluyendo la elaboración de agendas, actas y seguimiento a compromisos, 2.Realizar seguimiento a los casos atendidos por el ERI, consolidando información y reportes para la Secretaría de Gobierno, 3. Apoyar la recepción, análisis y seguimiento de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, en el marco del Sistema de Alertas Tempranas – SAT, 4.Elaborar informes de seguimiento y respuesta institucional a las Alertas Tempranas, dirigidos a las entidades competentes, 5.Apoyar la coordinación y funcionamiento del Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas, conforme a la normativa vigente, 6.Elaborar informes técnicos y de gestión sobre las acciones adelantadas por el Comité, 7.Apoyar la coordinación del Comité de Seguimiento Electoral Municipal, garantizando la articulación con autoridades electorales, Fuerza Pública y entidades de control, 8.Apoyar la consolidación de informes y reportes electorales, requeridos por autoridades departamentales o nacionales, 9.Apoyar a la Secretaría de Gobierno en los requerimientos técnicos y administrativos relacionados con los comités objeto del contrato, 10.Apoyo a redes institucionales: Interacción y difusión del contenido oficial de la Alcaldía.

- **FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD**

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la

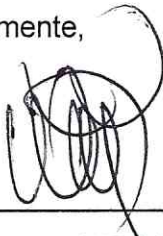
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 2 de 2

prestación de los servicios a su cargo, función que esta delegada a los secretarios de Despacho, tal como lo indica el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, se requiere certificado expedido por la secretaria de hacienda, en el cual conste que, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; y que, por lo anterior, se requiere contratar personal de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,



WLADIMIR CERON RODRIGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Florida Valle

Proyectó y transcriptor: Wilmar Armando Velasco Bastidas
Reviso y aprobó: Wladimir Ceron Rodriguez